



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

0428
000322

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2015-MDY

Yura, 04 de mayo de 2015

VISTOS:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de abril de 2015, el Informe N° 188-2015-MECT/SGOPPC/GDUR/MDY emitido por la Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro, Planeamiento y Secretaria Técnica de Defensa Civil, el Informe N° 21-2015-GM-MDY emitido por el Gerente Municipal y el Informe Legal N° 204-2015-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, con respecto al apoyo de combustible por parte de la Asociación Civil Cerro Verde, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, tal como lo establece la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo X del Título Preliminar, la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, el Artículo 9° inc. 20 de la norma señalada en el párrafo precedente, establece que el Concejo Municipal es competente para aceptar DONACIONES, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Informe N° 188-2015-MECT/SGOPPC/GDUR/MDY la Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro, Planeamiento y Secretaria Técnica de Defensa Civil pone de conocimiento al Gerente Municipal que debido a los fuertes daños causados por las constantes lluvias, se ha evidenciado que en el distrito de Yura se encuentran las viviendas colapsadas, viviendas en riesgo, debido a la zona en que están ubicadas, canales y bocatomas afectadas por los huaycos, vías de acceso vehicular deterioradas por las lluvias, por lo que se requiere de 2000 galones de combustible, para la rehabilitación y poder seguir apoyando a la población de Yura;

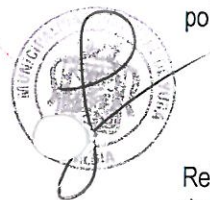
Que, a través del Informe N° 21-2015-GM-MDY el Gerente Municipal informa que la Asociación Civil Cerro Verde ha donado la cantidad de 800 galones de combustible, a fin de cumplir con la rehabilitación del distrito por los daños causados por las intensas lluvias;

Que, mediante el Informe Legal N° 204-2015-GAJ/MDY el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aceptación de la donación efectuada, indicando que se efectúe la aceptación correspondiente a través de Acuerdo de Concejo.

Que, de conformidad con lo expuesto en los informes que aparecen de la parte expositiva del presente acuerdo, es que el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de abril de 2015, con dispensa de la lectura del acta en Sesión de Concejo y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por **UNANIMIDAD**, arribó al siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la DONACIÓN efectuada por la Asociación Civil Cerro Verde a favor de la Municipalidad Distrital de Yura, consistente en 800 galones de combustible (petróleo), con el fin de ser utilizados en la ejecución de la rehabilitación del distrito por los daños causados por las intensas lluvias.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

0427
000321

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR el agradecimiento a la Asociación Civil Cerro Verde, por la muestra de generosidad a favor de la comunidad del distrito de Yura.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Servicios Públicos, realizar las coordinaciones correspondientes a fin de recepcionar el bien donado y su correcta utilización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Lic. Giovanna P. Acrota Huamán
SECRETARIA GENERAL

- LHGR/gpah
- c.c. Gerencia Municipal
- c.c. Gerencia de Servicios Públicos
- c.c. Gerencia de Administración Financiera
- c.c. Gerencia de Asesoría Jurídica
- c.c. Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
- c.c. Asociación Civil Cerro Verde
- c.c. Archivo

